



Sancionarían hasta con 3 años a quienes encubran feminicidios

PATRICIA RAMÍREZ

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados propuso castigar con penas de prisión de tres meses a tres años y de quince a sesenta días multa el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura explicó que su propuesta plantea agregar un párrafo al artículo 400 del Código Penal Federal para reforzar el derecho de acceso a la justicia, en este caso para las mujeres víctimas de feminicidio.

Señala que las excusas absolutorias contenidas en el propio Código Penal no serán aplicables tratándose del delito de feminicidio contemplado. Dichas excusas son actualmente para los ascendientes y descendientes consanguíneos o afines, el cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como a los que estén ligados con el delincuente por amor,

respeto, gratitud o estrecha amistad derivados de motivos nobles.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, precisa que las excusas absolutorias transgreden el mandato establecido en el artículo 17 de la Constitución Política, y afectan, en este caso, a las mujeres víctimas de feminicidio, revictimizándolas y entorpeciendo su pleno acceso a la justicia.

Refiere que datos proporcionados por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que de enero a febrero de 2022 el feminicidio se mantuvo como un delito constante, con un total de 155 casos a nivel nacional, cifra superior a la registrada de noviembre a diciembre de 2021. El Estado de México encabeza la lista, con 22 casos, seguido por Veracruz y Nuevo León, con 15 y 14, respectivamente.